

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 91

Lunes, 17 de Mayo de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3</b>
Junta de Castilla y León .....	3, 4
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>4</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	4
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>6</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	6
Ayuntamiento de Arévalo .....	14, 15
Ayuntamiento de Candeleda .....	7, 9
Ayuntamiento de Cebreros .....	8
Ayuntamiento de Hoyos del Espino.....	8
Ayuntamiento de La Serrada .....	7
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.....	11, 12
Ayuntamiento de Navaescorial.....	14
Ayuntamiento de Palacios de Goda .....	13
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja .....	12
Ayuntamiento de San Pascual.....	11
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo .....	7
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada .....	10
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila .....	10
Entidad Local Menor de Blacha .....	13
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>15</b>
Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila .....	16
Juzgado de Instrucción Nº 3 de Ávila .....	17
Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Ávila.....	15
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila .....	19
Juzgado de lo Social Nº 2 de Pamplona .....	19
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro .....	18
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro.....	18
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila .....	17, 18



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.765/10

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

#### EDICTO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para poder notificar a PROPIETARIO EXPROPIADO DESCONOCIDO la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila en sesión de fecha 27 de abril de 2010, por la que se fijó el justiprecio de la finca X-05.2047-0020, de Sanchidrián, del expediente expropiatorio nº 12/2010 correspondiente a la obra "Proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel del p.k. 151/092 de la línea férrea Madrid-Hendaya. carretera AV-P-208 Sanchidrián a la estación de Sanchidrián", Clave: 106ADIF0997" en 199,75 euros; se procede a efectuar la notificación de dicha resolución mediante la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que produzca los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Asimismo se comunica que el texto íntegro de la Resolución está a disposición del interesado en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

Ávila, 13 de mayo de 2010

La Secretaria del Jurado, *M<sup>a</sup>. Soledad de la Cal Santamarina.*

Número 1.708/10

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a OSCAR ALEXANDER MANZANO RODRIGUEZ (X8098136C), de nacionalidad VENEZOLANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE TRAVESÍA DEL CAÑÓN, 13 P04 B, de MADRID (MADRID), del Trámite de Audiencia de la solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL (Nº. de Expte. 050020100000605).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Ávila, 11 de Mayo de 2010.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*



Número 1.653/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> GLIGOR DAN ALDEA, con domicilio en C/ Principal, 41 de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 15/02/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1. a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEMa dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 4 de marzo de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 27 de abril de 2010.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.433/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, SOBRE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "CENICERO" N° 1.121



La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que con fecha 14 de abril de 2010, ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

Permiso de Investigación "CENICERO", nº 1121, Sección C); 18 cuadrículas mineras; El Tiemblo y Cebrenos (Ávila); Proyectos Mineros y Explotaciones SL, C/ Vereda de las Mozas 6-bajo local 05003 Ávila.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 15 de abril de 2010.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.770/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 11/05/2010 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT/BT: AV-51.329/12.678**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA, SUSTITUCIÓN DE CT Y REFORMA DE RED DE BT EN SOLOSANCHO-ÁVILA y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se

regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 15 kV con origen en apoyo intercalado en la línea Solosancho-La Serrada y final en el apoyo 9291, alimentando al CT proyectado. Longitud: 220 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x 150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400V. Red de BT subterránea. Conductores RV 0'6/1kV 3x150+1x95 Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 11 de mayo de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.747/10

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
ANUNCIO DE LICITACIÓN

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**



a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.  
b) Dependencia que tramita el expediente:  
Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia:

Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

2.- Domicilio:

Plaza Corral de las Campanas s/n

3.- Localidad y Código Postal:

Ávila- 05001

4.- Teléfono:

920-357162 / 357150 / 357117

5.- Telefax:

920-357106

6.- Correo electrónico:

contratacion@diputacionavila.es

7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 20100016

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo:

Contrato de Suministro

b) Descripción:

Suministro de agua mineral embotellada, en envases de 5 a 8 litros, a diversos municipios de la provincia de Ávila para consumo humano

c) Lugar de ejecución/entrega:

La entrega del suministro del agua se hará en el Ayuntamiento de la localidad, o en el lugar indicado por el mismo en caso de disponer de dependencias municipales donde almacenar el agua y en el plazo de cinco días desde la solicitud telefónica o por fax por parte del Ayuntamiento, según el pliego de prescripciones técnicas

d) Plazo de ejecución/entrega:

1 año

e) Admisión de prórroga:

No existe posibilidad de prórroga del contrato

f) CPV 2008:

159811

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de Selección único: Precio más bajo

## 4.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN:

La base o tipo de licitación es 0,0898 euros/litro (incluido el suministro, transporte, carga y descarga en el ayuntamiento que lo solicite); el IVA (8%) asciende a la cantidad de 0,007184 euros (siendo el total 0,0969 euros, IVA incluido).

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba ser repercutido.

## 5.- GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: será equivalente al 5% del Presupuesto del Contrato, excluido el IVA, en este caso 9.642,37 € (nueve mil seiscientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos de euro; y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 84 de la LCSP (en la Caja de la Diputación).

## 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

- Solvencia técnica o profesional: Muestras, descripciones y fotografías del producto a suministrar

## 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 1 de junio de 2010

b) Modalidad de presentación

En sobres cerrados conforme la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Registro General de la Diputación

2.- Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

3.- Localidad y código postal: 05001-Ávila

4.- Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

### 8.- APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

b) Localidad y código postal: 05001-Ávila

c) Fecha y hora:

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 3 de junio de 2010, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que éstas hayan tenido entrada en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 3 de junio.

Hora: 13.00 horas

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 300 €

Ávila, 12 de mayo de 2010.

El Diputado Delegado del Área, *Ángel Luis Muñoz Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.715/10

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del

Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 3/2010.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES CON DESTINO A LOS PARQUES DE LA CIUDAD.

c) Medio de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 22.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de febrero de 2010.

### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 60.268,53 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (9.642,97) arrojando un total de 69.911,50 €.

### 5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

a) Fecha: 7 de mayo de 2010

b) Contratista: JUEGOS KOMPAN S.A.

c) Importe adjudicación: 59.903,70 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (9.584,59 €) arrojando un total de 69.488,29 €.

Ávila, 11 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.432/10

## AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en Suelo Rústico para la CONSTRUCCIÓN NÚCLEO ZOOLOGICO, a instancia de DON JULIAN DAZA GARCÍA en el Polígono 3 Parcela 179.

De conformidad con los artículo 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 307.3 y 308 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En La Serrada, a 13 de Abril de 2010.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 1.712/10

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

### ANUNCIO

DON SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA).

En relación con el proceso selectivo para la provisión de la plaza de ENCARGADO/A DE GUARDERÍA INFANTIL, cuya relación de aspirantes admitidos y excluidos, así con la composición y constitución del Tribunal calificador, fue aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 06.05.10, por la presente, y complementando a dicha Resolución,

### VENGO EN RESOLVER:

**PRIMERO.-** Declarar como admitida al concurso a la siguiente aspirante:

2º.- TEJEDOR MORAN, Inmaculada; DNI nº 70877906-W,

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.sanpedrodelarroyo.es](http://www.sanpedrodelarroyo.es).

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros del Tribunal a los efectos de su constancia y de la previa depuración en el caso de concurrir en alguno de ellos causa de abstención con cualquiera de los aspirantes, circunstancia ésta, que de producirse, deberán poner en conocimiento del Presidente del Tribunal en el más breve plazo posible.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que dicho órgano celebre.

En San Pedro del Arroyo, a diez de Mayo de 2.010.

Firma, *llegible*.

Número 1.707/10

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

Por el que se hace público el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 21/04/10, que dice textualmente:

**PRIMERO.** Desestimar los recursos presentados en fecha 29 de enero de 2010 nº de registro de entrada 580/10, por D. Domingo Prieto Infante, D. Jesús García de la Fuente, D. Vicente Sánchez Gargantilla, D. José Álvarez Rodríguez, D. Félix Plaza Sánchez y D. Dimas Igual Gálvez, todos ellos en su propio nombre y representación de las 215 personas que suscriben el escrito presentado, motivando la desestimación de acuerdo a los informes emitidos por los Servicios técnicos de Secretaría e Intervención.



**SEGUNDO.** Ratificar el acuerdo de Pleno de la sesión de fecha 21 de diciembre de 2009, relativo a la modificación de la renta de las parcelas de "El Llano", en los términos que figuran en el expediente. Que son en extracto los siguientes:

- Modificar la Renta anual que pagan los arrendatarios de las parcelas de El Llano, a partir del 1 de enero de 2010, pasando a pagar la cantidad de 120 anuales.

- Establecer una cláusula de revisión anual que se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2011, que coincida con el Índice General de Precios al Consumo.

- Las cuotas serán ingresadas durante el primer trimestre de cada año, es decir, antes del 31 de marzo y el Ayuntamiento se compromete a invertir al menos el 40% en la mejora de infraestructuras que directamente beneficien a los parceleros.

**TERCERO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el BOP.

**CUARTO.** Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado recurso durante el periodo de información pública.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE AVILA, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Candeleda, 7 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

Número 1.744/10

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de mayo de dos mil diez, el Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública,

correspondiente al Primer Semestre de 2010, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 12 de Mayo de 2010.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 1.764/10

## AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DON ROBERTO GARCÍA JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA), con motivo de tenerme que ausentar del Municipio por motivos personales, desde el día 17 hasta el día 21 (ambos inclusive) del presente mes de mayo de dos mil diez.

#### DECRETO:

PRIMERO.- Delegar las competencias de la Alcaldía que permita la legislación de régimen local, en D. RAFAEL GONZÁLEZ TEJADO, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Hoyos del Espino (Ávila).

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección, gestión, y resolución mediante actos administrativos.

TERCERO.- La presente delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre de dicha delegación.

En lo no previsto en esta Resolución regirá lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones lega-





les vigentes en materia de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Hoyos del Espino, a once de mayo de dos mil diez.  
El Alcalde, *Roberto García Jiménez*.

Número 1.766/10

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL-2010

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 del R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS:

##### A.-Operaciones Corrientes:

CAP. 1: Impuestos directos:	1.521.000,00 €
CAP. 2: Impuestos Indirectos:	210.400,00 €
CAP. 3: Tasas y otros ingresos:	920.270,00 €
CAP. 4: Transferencias corrientes:	1.352.543,00 €
CAP. 5: Ingresos patrimoniales:	329.000,00 €

##### B.-Operaciones de Capital:

CAP. 6: Enajenación de inversiones reales	00,00 €
CAP. 7: Transferencias de capital	631.814,49€
CAP. 9: Pasivos financieros	601.285,00€
Total ingresos:	5.566.312,49€

#### ESTADO DE GASTOS:

##### A.-Operaciones corrientes:

CAP. 1. Gastos de Personal:	2.266.481,00€
CAP. 2: Gastos en bienes corrientes y servicios:	1.398.900,00€

CAP. 3: Gastos financieros:	21.122,02€
CAP. 4: Transferencias corrientes:	112.200,00€
B.-Operaciones de capital:	
CAP. 6: Inversiones reales	1.588.609,47€
CAP. 7: Transferencias de Capital	50.000,00€
CAP. 9: Pasivos financieros:	130.000,00€
<b>Total gastos:</b>	<b>5.566.312,49€</b>

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA PARA EL EJERCICIO 2010.

FUNCIONARIOS:	Nº PLAZAS
Secretario	1
Administrativos	2
Auxiliar Admini.	6
Interventor	1
Técnico Administración General	1
Tesorero	1
Subinspector Policía	1
Oficial Policía	1
Policia Local	8
Guarda Rural	2
Arquitecto técnico	1
Electricista	1
Operar.Obras	1
Alguacil	1
Alguacil reserva discapacitados	1

#### PERSONAL LABORAL INDEFENIDO ( a extinguir):

	Nº PLAZAS
Servicios Múltiples en El Raso	1
Vigilante a tiempo Parcial	1

#### PERSONAL LABORAL FIJO

	Nº PLAZAS
Encargado de obras	1
Encargado de servicios	1
Conductor camión	1
Peón electricista	1
Agente Desarrollo Local	1
Limpiadora edificio en El Raso	1
Encargado de Biblioteca	1
Monitor Deportivo	1
Profesores Escuela de Música	10



PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
Auxiliar Administrativo tiempo completo	1
Limpiadora de oficinas a tiempo parcial 50%	4
Alguacil nuevas dependencias municipales	1
Alguacil punto limpio media jornada reserv.	
Discapacitados	1
Vigilante policías	4
Conserje de Escuelas	1
Limpieza escuelas a t.p. 50%	6
Oficiales de Mantenimiento	2
Peones de Mantenimiento	5
Peones tiempo de verano 3 meses	2
Conductor tanqueta 9 meses	1
Oficial Saneamiento y abastecimiento agua	1
Peón Saneamiento y abastecimiento agua	1
Oficial fontanero	1
Peones de limpieza de calle	6
Monitor Deportivo	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda 13 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.589/10

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D<sup>a</sup>. Dolores Losada Cortés para la instalación de actividad de compra-venta de oro viejo en C/. Dr. Díaz Palacios, 23 de esta localidad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde

la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 26 de Abril de 2010.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*.

Número 1.609/10

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### INGRESOS

Cap. I: Impuestos Directos	79.500,00 euros
Cap. II: Impuestos Indirectos	15.000,00 euros
Cap. III: Tasas y otros ingresos	78.500,00 euros
Cap. IV: Transfer. Corrientes	84.050,00 euros
Cap. V: Ingresos Patrimoniales	8.000,00 euros
Cap. VI: Enajenación de	
Inversiones Reales	21.000,00 euros
Cap. VII: Transfer. de Capital	23.200,00 euros
Cap. IX: Pasivos Financieros	40.000,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>349.250,00 EUROS</b>

#### GASTOS

Cap. I: Gastos de Personal	101.000,00 euros
Cap. II: Gastos en Bienes	
Corrientes y Servicios	188.950,00 euros



Cap. IV: Transfer. Corrientes	13.500,00 euros
Cap. VI: Inversiones Reales	45.800,00 euros
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>349.250,00 EUROS</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Una plaza de funcionario con habilitación nacional. Secretaria e Intervención.

Tres plazas de personal eventual

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Villanueva de Ávila, a 4 de mayo de de 2010.

El Presidente, *Pedro García Díaz*.

---

Número 1.613/10

### AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

#### ANUNCIO

Por parte de D. Ignacio Sacristán Muñoz, con D.N.I. número 70.810.670-T, y D. Alberto Pascual Muñoz, con D.N.I. número 70.801.956-K se solicita licencia urbanística, licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construir una Explotación avícola de cebo con capacidad para 34.656 aves, que se ubicará en la parcela 49 del polígono 2 del término municipal de San Pascual (Ávila).

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u

observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto con relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En San Pascual, a 30 de Abril de 2010.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

---

Número 1.619/10

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### ANUNCIO

Vistos los escritos remitidos a los vecinos: LUKAS RICARDO VARELA VARGAS, YU XI ANA ZHANG, FIKRI DAUDI, SAID ZERRAD, GONZALO VEGA OLMOS, SAIDA FRIHAT, MOHAMED HATEM MOUBHALE, HALIMA MOUBHALE, BASMA BENAÏSSA y HASSAN AKAZZAB, para la renovación de su inscripción padronal, y al no haber tenido comunicación alguna por parte de los mismos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Legislación de Régimen Local, HE RESUELTO:

ÚNICO: Dar de baja a los referidos vecinos por haber caducado su inscripción padronal y no haber tenido ninguna comunicación a tal efecto.

En Las Navas del Marqués, a 29 de abril de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 1.620/10

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación



Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. ISMAEL ABDELAZIZ.

Calle Paco Segovia, nº 68, 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 30 de abril de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.621/10

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de

los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. OSCAR HERRANZ MORAL.

Calle Vallejo, nº 51.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 30 de abril de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.622/10

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MATEOS GARCÍA  
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN MIGUEL DE CORNEJA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aproba-



ción definitiva del Presupuesto General para 2010 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos	11.000,00
2 Impuestos Indirectos	2.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos	16.250,00
4 Transferencias Corrientes	36.740,00
5 Ingresos Patrimoniales	11.220,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 Transferencias de Capital	44.406,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>121.616,00</b>

**GASTOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Remuneración de Personal	41.000,00
2 Gastos Bienes Corrientes y Serv.	31.100,00
3 Gastos Financieros	210,00
4 Transferencias Corrientes	2.000,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
5 Inversiones Reales	45.406,00
8 Variación de Pasivos Financieros	1.900,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>121.616,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Miguel de Corneja, a 3 de mayo de 2010.  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.629/10

**AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA****ANUNCIO**

No habiendo sido posible la notificación de todos los propietarios de las fincas 5027 del polígono 12, 5031 del polígono nº 13 y 5040 del polígono 8 el expediente sancionador y de restitución a la legalidad urbanística así como el nombramiento del Juez Instructor y el Pliego de Cargos, instruido contra los propietarios de dichas fincas por infracciones urbanísticas por medio de la presente se da Audiencia a dichos propietarios que son desconocidos, sus domicilios son desconocidos o no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, para que, de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, durante el Plazo de Diez Días pueda consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas y contestar en dicho plazo a los hechos que se le imputan aportando la práctica de las pruebas que a su derecho e intereses convenga.

Palacios de Goda, a 3 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.632/10

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA****ANUNCIO**

Por GANADERÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ S.C.P., con CIF.: J-05220280 y domicilio social en Blacha, calle Cuesta nº 20, se ha solicitado ante esta Entidad Licencia Ambiental y Obras para instalación del proyecto de instalaciones dedicadas a la producción de ganado vacuno en las parcelas 316 y 317 del polígono 9 en este término de Blacha.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el mencionado proyec-



to a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, presenten en esta Entidad, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Blacha, 5 de mayo de 2010.

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.

Número 1.641/10

**AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL**

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010**

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2010 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- Operaciones Corrientes</b>	
1. Impuestos Directos	8.950,00
2. Impuestos Indirectos	3.050,00
3. Tasas y Otros Ingresos	22.340,00
4. Transferencias Corrientes	29.540,00
5. Ingresos Patrimoniales	5.020,00
<b>B.- Operaciones de Capital</b>	
7. Transferencias de Capital	41.918,99
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>110.818,99</b>

**GASTOS**

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- Operaciones Corrientes</b>	
1. Remuneración de Personal	36.000,00

2. Gastos Bienes Corrientes y Serv.	29.900,00
4. Transferencias Corrientes	2.000,00
<b>B.- Operaciones de Capital</b>	
5. Inversiones Reales	42.918,99
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>110.818,99</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navaescorial, a 3 de mayo de 2010.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.642/10

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "INSTALACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ANTIGÜEDADES DEL AÑO 2.010"**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Abril 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato del servicio de "Instalaciones para la celebración de la Feria de Antigüedades del año 2.010", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).



**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: "Instalaciones para la celebración de la Feria de Antigüedades del año 2.010".

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación:**

- Importe neto: 29.742,20 euros.
- IVA (16%): 4.758,75 euros.
- Importe total: 34.500,95 euros.

**5. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 26 de abril de 2010.
- b) Contratista: IBERSTAND S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación:  
Importe neto: 26.780 euros.  
IVA (16%): 4.284,80 euros.  
Importe total: 31.064,80 euros.

En Arévalo, a 29 de Abril de 2010.  
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.643/10

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE Nº 25-LOTE 2º/2007**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Abril de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del aprovechamiento de maderas en el monte nº 25-lote 2º/2007, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Aprovechamiento de maderas en el monte de U.P. nº 25-lote 2º/2007.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Perfil del Contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de Febrero de 2010 (BOP nº 24).

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Tipo de licitación:**

- a) Valor de tasación: 3.000 €.
- b) Valor índice: 3.750 €.

**5. Adjudicación definitiva:**

- a) Fecha: 26 de Abril de 2010.
- b) Contratista: JOSÉ RAMÓN MARINERO S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: 3.685 euros más IVA.

En Arévalo, a 29 de abril de 2010.  
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.635/10

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ÁVILA**

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ÁVILA, DOY FE DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 279/09 SE HA DICTADO RESOLUCIÓN DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

AUTO

En la ciudad de ÁVILA, a 16 de abril de 2.010.



D. ADOLFO SERRANO DE TRIANA, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, ha dictado Auto en el recurso contencioso-administrativo basándose para ello en los siguientes:

#### HECHOS

ÚNICO.- Con fecha la procuradora D<sup>a</sup>. Inmaculada Porras Pombo, en nombre y representación de Promin Serrano S.L., interpuso recurso de súplica contra la resolución de este Juzgado de fecha 25/03/10 por la que se denegaba la incorporación en autos el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, con devolución del mismo, sin perjuicio de que, en su día, dicha parte pueda solicitar su incorporación a autos como prueba documental, habiéndose presentado escrito por el Letrado de la parte demandada con fecha 16/04/10, solicitando la confirmación de la resolución recurrida.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En cuanto a la solicitud de "ampliar la referida demanda" a la que se refiere la parte recurrente con adición de nuevos razonamientos al escrito originario al hilo de la pretensión de que se incorpore el dictamen aludido, hay que atender al argumento efectuado por el Ayuntamiento demandado de que la parte actora debió haber solicitado en su día ampliación del expediente administrativo en los términos indicados por el art. 55 LJCA. Como la providencia impugnada ya recuerda a la parte demandante que podría interesar como prueba lo que a su derecho convenga, nada más hay que decir.

SEGUNDO.- En cuanto a la solicitud de publicación del anuncio en el diario oficial, hay que tener presente que la parte actora no ha justificado hasta el momento la existencia de personas interesadas o terceras afectadas por la Sentencia que, en su día se dicte, que es la razón de la previsión dicha en el art. 47.2 LJCA 29/1998, en la redacción anterior a la modificación efectuada de dicho precepto.

Cabe entender que ahora la parte lo pide así, pese a no justificar esta circunstancia, y se procederá a la publicación del anuncio, a su costa, en el correspondiente Boletín Oficial Provincial.

En atención a lo expuesto

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S<sup>a</sup>. ACUERDA: Estimar el recurso de súplica interpuesto por por la procuradora de la parte actora Sra. Porras Pombo, en cuanto a la publicación solicitada del anuncio de interposición de la demanda,

siguiendo el recurso por sus trámites, siendo costeada por el recurrente dicha publicación en el Boletín de la Provincia de Ávila.

Desestimar el recurso en todo lo restante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Lo acuerda y firma el MAGISTRADO-JUEZ, doy fe.

El Magistrado Juez, *ilegible*.

El Seretario, *ilegible*.

Y PARA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA EXPIDO Y FIRMO EL PRESENTE EN ÁVILA, A 16 DE ABRIL DE 2.010 A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Número 1.654/10

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

### EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 0000078/2010 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

### CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 002 de ÁVILA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 15 de junio de 2010 a las 11'20 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, en calidad de denunciante/DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos ...) y





que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En ÁVILA, a 28 de abril de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MIGUEL ANGEL PABLOS ALONSO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ÁVILA, a seis de Mayo de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

\_\_\_\_\_

Número 1.668/10

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 94/2.010

En la ciudad de Ávila, a veinte y nueve del mes de abril del año dos mil diez.

S.S<sup>a</sup>. D. Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número tres de Ávila, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas registrados bajo el número 72/2.009 siendo denunciante Víctor José Peralta Reyes, denunciados Víctor Hugo Rengifo Escobar y Marino Escobar Castro y ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

**FALLO**

Absuelvo a Víctor Hugo Rengifo Escobar y a Marino Escobar Castro de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública ante mí, la secretaria judicial, de todo lo cual doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARINO ESCOBAR CASTRO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a cinco de Mayo de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

\_\_\_\_\_

Número 1.704/10

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

**JUZGADO DE LO MERCANTIL**

**EDICTO**

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ÁVILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

**ANUNCIA**

1º.- Que en el procedimiento número 256/2010, por auto de fecha 19-04-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA AZUCENA SOTO HERNÁNDEZ, con domicilio en PLAZA TESO VIEJO nº 18 - ARÉVALO y D.N.I. Nº 06551002-G.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del



Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veinte de Abril de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.705/10

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ÁVILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 257/2010, por auto de fecha 19-04-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JUAN MOLINA JOSE MARÍA, con domicilio en Plaza Teso Viejo nº 18 - Arévalo y N.I.F. 6541768-Q.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veinte de Abril de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 1.713/10

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA CONSTAR MAYOR CABIDA 0000266/2010 a instancia de PILAR DE LA FUENTE LINARES, sobre las siguientes fincas:

Urbana radicante en Sotillo de la Adrada, en la calle La Nava, sin número, hoy 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 496, libro 29, folio 30, finca registral 2626, referencia catastral 5317230UK6651N0001PR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a cinco de mayo de dos mil diez.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.646/10

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

DON JORGE DEL BIEN GARCÍA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO



DE CABIDA 0000253/2010 a instancia de MARÍA DE LAS NIEVES GABRIEL RUDA, MARÍA SAGRARIO LÓPEZ GABRIEL, MIGUEL LÓPEZ FELIPE expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

PARCELA DE TERRENO AL SITIO CAMINO DE LA FRISLA, HOY, NUMERO 40, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 600 METROS CUADRADOS. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS (ÁVILA) AL TOMO 694, LIBRO 65, FOLIO 208, FINCA 5811. INSCRIPCIÓN 2ª.

LINDA NORTE, PABLO MANZANO; SUR, EUSTASIO MANZANO; ESTE, PRADO DE "LAS MORERAS" Y OESTE, CAMINO VECINAL.

DICHA PARCELA SE IDENTIFICA CON LA REFERENCIA CATASTRAL 1131032UK6613S0001QU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintiocho de Abril de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.703/10

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. Mª. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 134/09 de este Juzgado, seguida a instancia de JULIÁN GONZÁLEZ ALBA contra JUAN GARRO RETAMAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO.

En Ávila, a seis de mayo de dos mil diez.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a JUAN GARRO RETAMAL por ahora y sin perjuicio y a los solos efec-

tos de esta ejecución por la cantidad de //30.369,55.- euros, de principal y la de //3.565,67.- euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 001 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN GARRO RETAMAL, expido y firmo el presente en Ávila, a seis de Mayo de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 1.664/10

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 DE PAMPLONA

### EDICTO

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 57/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de SANKO VESELINOV HADZHIEV contra la empresa CELSO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Se despacha ejecución a instancia de D SANKO VESELINOV HADZHIEV contra D. CELSO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, por un principal de 1.977,22 €, más 118,63 € de intereses provisionales y la de 197,72 € de costas provisionales.

SEGUNDO. Unase la nota obtenida de la aplicación informática de acceso a la base de datos de la Hacienda Tributaria de Navarra, Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Dirección General de Tráfico, y visto su contenido, se declara el embargo de los siguientes bienes o derechos de la parte ejecutada:



1.- Cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Estatal a la ejecutada por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre el valor añadido, según la personalidad jurídica de la parte ejecutada, o por cualquier otro concepto, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio.

2.- Saldos existentes en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier tipo de depósitos que la ejecutada tenga en las siguientes entidades bancarias

- CAJA DE AHORROS DE VALENCIA Y CASTELLÓN.

- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA.

- BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.

- CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Debiendo remitirse para su efectividad los correspondientes oficios a las citadas entidades bancarias a su sede principal de la ciudad de Valencia.

3.- Créditos que la parte ejecutada ostente frena a las siguientes mercantiles o clientes:

EXPORTACIONES CISCAR S.L.

TRANS. CS AZAHAR COOPT. V.

SERVICIO DE PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MADRID.

DOMINGO PÉREZ MARTINEZ

VICENTE GINER S.A.

A los que se librárá oficio para que en el plazo de CUATRO DÍAS transfiera a la cuenta del juzgado la suma total de las cantidades pendientes de pago a la ejecutada bajo las advertencias y apercibimientos legales en caso de incumplimiento.

4.- Recábase información del Servicio de Indices del Registro de la Propiedad de Madrid, Ayuntamiento de la localidad del domicilio de la ejecutada (en Madrid, Valencia y Ávila y Servicio de Recaudación estatal y con su resultado, se acordará.

5.- Vehículos con placa de matrícula siguientes: B 4186OG Y M 9160MX, debiendo remitirse para su debida anotación el correspondiente mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Madrid, lugar en el que están domiciliados los citados vehículos.

TERCERO. Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios

pecuniarios en cuantía de hasta 300 euros por cada día de retraso.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se acompañará, en el momento de la interposición, justificante de haber ingresado 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, indicando el nº de expediente 3159.0000.64.005710, y especificando en el campo "concepto" del documento: "Recurso 30". En caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria habrá de efectuarse en el nº de cuenta 0030 1846 42 0005001274, indicando el mismo número de expediente y, a continuación y separado por un espacio, el código indicado ("Recurso 30").

Este depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. El Estado, las CCAA, las entidades locales y los organismos públicos dependientes de todos ellos, así como los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita al amparo de lo previsto en el artículo 6.5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, quedarán exentos de constituir el depósito referido.

Y lo anterior, con apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CELSO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona, 27 de abril de 2010.

La Secretaria Judicial, *Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz*.